ORDENANZA N° 3384

VISTO:

La obra de modernización de alumbrado público sobre acceso Sur y Este de la Ciudad de Morteros y;

CONSIDERANDO:

I. Que la realización de la obra de alumbrado público sobre los accesos de la Ciudad de Morteros resulta indispensable y prioritaria ya que se necesita un servicio de iluminación alineado con las exigencias actuales de seguridad y eficiencia.

II. Que la realización de la obra generará un importante ahorro energético que no solo se traducirá en beneficios económicos sino también de sustentabilidad.

III. Que es atribución del Concejo Deliberante autorizar concesiones de uso de bienes públicos, de ejecución de obras y prestación de servicios públicos, atento a lo dispuesto por el artículo cuadragésimo tercero (Art.43º) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Morteros.

Por todo ello , el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º .- **RATIFIQUESE** el contrato de locación de la obra: Modernización alumbrado público accesos sectores Sur y Este, celebrado entre la Municipalidad de Morteros y la Cooperativa de Servicios Públicos que como Anexo I, de diez (10) fojas útiles, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2° .- **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, protocolicese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

DE CARLI MARIA CRISTINA

GONZALEZ SONIA ANALIA